

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 09-02-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2015 00269	001 EJECUTIVO	HUGO MOLINA ARCE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda - Subsección "F" que en providencia 29 de noviembre de 2022, MODIFICÓ el numeral tercero de la sentencia de primera instancia y CONFIRMÓ lo demás de la sentencia impugnada proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá	08/02/2023	
33004 2019 00107	001 NULIDAD SIMPLE	ROBIERTTH ANDRES REYES GOMEZ	ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN	AUTO ENVÍESE ESTE EXPEDIENTE JUDICIAL POR REDISTRIBUCIÓN al Juzgado 68 Administrativo Oral de Bogotá – Sección Primera, conforme a lo indicado en el Artículo 2 del Acuerdo CSJBTA23-2 de 2023	08/02/2023	
33004 2019 00253	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO ORDENA EMPLAZAR a la señora MIREYA ESPITIA MONROY, de acuerdo a lo previsto en el numeral 4° del artículo 291 del Código General del Proceso	08/02/2023	
33004 2019 00342	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO Por Secretaría ENVÍESE el oficio de notificación por aviso al correo de notificaciones del apoderado de la demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso	08/02/2023	
33004 2021 00068	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO VALBUENA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO FIJA FECHA para Audiencia Inicial el día martes dieciocho (18) de abril de 2023 a las diez de la mañana (10.30 A.M.),	08/02/2023	
33004 2021 00274	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO CONCEDE APELACION presentado por la parte demanda en contra de la sentencia calendada el 07 de diciembre de 2022	08/02/2023	
33004 2022 00099	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOS DEL DERECHO	AGENCIA DE ADUANAS SKY A.S NIVEL 1	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	08/02/2023	
33004 2022 00414	001 NULIDAD SIMPLE	ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	MINISTERIO DE SALUD Y ADRES	AUTO INADMITE DEMANDA y requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días subsane la demanda	08/02/2023	
33004 2022 00589	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2022 00591	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00592	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00593	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00594	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00596	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00597	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00598	001 EJECUTIVO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE ORDENA ARCHIVAR PROCESO	08/02/2023	
33004 2022 00611	001 NULIDAD SIMPLE	FREDY CARDENAS URREGO	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS, INVIMA	AUTO INADMITE DEMANDA y requiere a la parte demandante para que en el término de diez (10) días subsane la demanda	08/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupiñán González
ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ
Secretaria

